

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 763-88 CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO 1988 SESIÓN EXTRAORDINARIA

SESIÓN 763-1988

31 de agosto, 1988

ARTICULO II

En relación con el Informe de la Comisión nombrada por la Asamblea Universitaria para elaborar un proyecto de respuestas a grandes interrogantes institucionales relacionadas con los lineamientos generales para una eventual reestructuración de la Universidad, se hace las siguientes recomendaciones a la Asamblea Universitaria sobre la primera interrogante:

1. Sustituir el término “enseñanza” por el de “docencia”. Tanto en dicho documento como en el Proyecto de Reforma al Estatuto Orgánico, conocido en la sesión 745-88.
2. Que en la definición de “enseñanza” se cambie por “docencia”.
3. En la definición de enseñanza, después de “generar” se incluya “comunicar”.
4. Que en el párrafo de extensión en vez de “buscarles la solución” se lea “buscarles solución”.
5. Que en párrafo de investigación en vez de “desde dos perspectivas complementarias” se lea “desde dos perspectivas que se complementan”.
6. Que en el párrafo de investigación, inciso 2), en vez de “Como un procedimiento” se lea “como procedimiento”.

SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA INTERROGANTES

¿Debe existir en la estructura de la Universidad un organismo, que sea el responsable institucional de la investigación?

Si la respuesta a la interrogante anterior fuese afirmativa, ¿Qué status debería tener ese organismo, ¿centro, oficina, dirección o Vicerrectoría?

Si la respuesta a la segunda interrogante fuese afirmativa, ¿cuál sería la tarea esencial de ese organismo?, ¿ejecutar las tareas de investigación?, ¿coordinar y promover todos los esfuerzos institucionales en ese campo?, ¿una combinación de las dos posibilidades anteriores?

ACUERDO FIRME

SESIÓN 763-1988

31 de agosto, 1988

ARTICULO II-A)

Se aprueban las interrogantes segunda, tercera y cuarta sin observaciones de fondo. En la enumeración de las responsabilidades de la investigación se recomienda que la #7 pasa a #3, la #3 a #4 y así sucesivamente.

Se presenta también a la Asamblea Universitaria el dictamen de minoría propuesto por la Sra. Marlene Víquez que dice:

“Con respecto al último párrafo el Consejo Universitario recomienda que el estudio posterior que se elaborará en la segunda etapa, dictaminará cuál será el status correspondiente que tendrá la parte de investigación.